



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 077-2019-MDS

Socabaya, 05 de abril de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

VISTOS:

El Oficio N° 0122/D-IE-"SMS"-2019 remitido por el Director de la I.E. San Martín de Socabaya; los Informes Nros. 145-2019-MDS-A-GM-GDS-SECyD y 149-2019-MDS-A-GM-GDS-SECyD emitidos por el Sub Gerente de Educación, Cultura y Deportes; El Informe N° 064-2019-MDS/A-GM-GDS de Gerente de Desarrollo Social; el Proveído N° 658-2019 del Despacho de Alcaldía y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, establece que los gobiernos Locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones.

Que mediante Oficio N° 0122/D-IE-"SMS"-2019 el Profesor Manuel Ángel Bejarano Núñez, Director de la I.E. San Martín de Socabaya pone en conocimiento que el día 07 de abril del presente año se estará pasando a situación de retiro el profesor Palo Mendoza Dionicio Cirilo, Sub Director de la Institución Educativa quien ha laborado 37 años al servicio de la educación, motivo por el cual solicita se le otorgue el reconocimiento a nombre de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

Que, mediante Informe N° 145-2019-MDS-A-GM-GDS-SECyD e Informe N° 149-2019-MDS-A-GM-GDS-SECyD el Sub Gerente de Educación, Cultura y Deportes de la Municipalidad Distrital de Socabaya informa que el Prof. Palo Mendoza Dionicio Cirilo, Sub Director de la Institución Educativa San Martín de Socabaya ha laborado 37 años al servicio de la educación que de la revisión efectuada opinó que este Despacho emita la Resolución de reconocimiento al profesor Palo Mendoza Dionicio Cirilo, Sub Director de la I.E. San Martín de Socabaya en mérito a los 37 años de labor cumplida al servicio de la educación y el día 05 de abril del 2019 estará pasando a situación de cese; por tal motivo se ha programado una ceremonia de reconocimiento y agradecimiento y es de la opinión de la Sub Gerencia de Educación y Cultura que se emita la Resolución de Reconocimiento en merito a los 37 años de labor cumplida, al servicio de la educación.

Que mediante Informe N° 064-2019-MDS/A-GM-GDS Gerencia de Desarrollo Social en atención al pedido realizado por el Director de la Institución Educativa San Martín de Socabaya; solicita emitir Resolución de Reconocimiento al Profesor Palo Mendoza Dionicio Cirilo que será entregado en ceremonia pública.

Que mediante Proveído de Alcaldía N° 658-2019 se autorizó expedir la Resolución solicitada por la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deportes de esta Municipalidad.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Socabaya, reconocer y valorar la labor de desempeño de las personas que contribuyen y apoyan en el bienestar social de la población. En ese sentido es necesario reconocer la destacada y encomiable trayectoria del profesor Palo Mendoza Dionicio Cirilo durante treinta y siete años al servicio de la educación, incentivando de esta manera a las futuras generaciones de maestros a seguir en la noble tarea de velar por el éxito de los estudiantes de nuestra comunidad.



Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6, del Artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6, del Artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR** al Profesor **DIONICIO CIRILO PALO MENDOZA** por su destacada y encomiable labor durante treinta y siete años al servicio de la educación, siendo un ejemplo de dedicación y sacrificio para las futuras generaciones de docentes.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** la entrega de la presente Resolución de Alcaldía al interesado en Ceremonia Pública,

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** se ponga en conocimiento de Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Social y Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte el contenido de la presente Resolución de Alcaldía; a la Unidad de Informática la publicación de la misma en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
*[Signature]*  
Abog. Yadhira Velazco Agramonte de Moscoso  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
*[Signature]*  
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio  
ALCALDE

